Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 174 - Lunes, 11 de septiembre de 2017

página 99

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 28 de julio de 2017, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resolución de recurso de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiéndose intentado –y no habiendo sido posible– practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente administrativo, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución del recurso de alzada que a continuación se relaciona:

INTERESADO/A	NÚMERO DE EXPEDIENTE	OBJETO RECURSO
DÑA. MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LÓPEZ	ALZ - 70/2017	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES Resolución 9 de enero de 2017

Contra la citada Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Edif. Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 381 o 955 064 352.

Sevilla, 28 de julio de 2017.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

